

2013

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

EJERCICIO 2013

CABEZA Y PARRA AUDITORES, S.L.P.



INSCRITA EN EL R.O.A.C CON EL NÚMERO S-2160

Sevilla, 1 de Marzo de 2014

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN, ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD
 2. VINCULACIONES DE CABEZA Y PARRA AUDITORES, S.L.P. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 17 y 18 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS
 3. ÓRGANOS DE GOBIERNO
 4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD
 5. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO
 6. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA
 7. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES
 8. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO
 9. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS
 10. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA
- ANEXO DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

1. INTRODUCCIÓN, ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

El Texto Refundido de la Ley de Auditoría de cuentas RD 1517/2011 así como su desarrollo reglamentario, RD Legislativo 1/2011 de 1 de Julio, requiere a los auditores y sociedades de auditoría que auditen Entidades de Interés Público que hagan público su Informe de Transparencia.

Con la finalidad de poner de manifiesto aspectos esenciales de la estructura y actividad de la Sociedad de Auditoría que se consideran relevantes y con la intención de mantener y, si es posible, aumentar el grado actual de confianza de nuestros clientes, empresas, inversores, organismos reguladores, y la sociedad en general, Cabeza y Parra Auditores, S.L.P., con N° ROAC S-2160, hace público mediante este Informe de Transparencia, a los efectos de conocer el compromiso con el interés público de su labor.

Este Informe de Transparencia, corresponde al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, ha sido formulado por los dos únicos socios de la firma, José Parra Casado y Gregorio Cabeza Méndez, quienes representan a la entidad de manera solidaria.

Cabeza y Parra Auditores, S.L.P., en adelante Cabeza y Parra o la Sociedad, fue constituida en Sevilla el 11 de junio de 2012, y está inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia. Su C.I.F. es B-90008251, estando ubicada su Sede Social en Sevilla, calle Manuel Halcón, nº 1-01-B, y disponiendo de oficinas operativas en Marchena (Sevilla), calle San Sebastián, 56 y Carmona (Sevilla), calle Paseo del Estatuto, 16-A.

Está inscrita con el número S-2160 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.), del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (I.C.A.C.), estando adherida al Registro de Economistas Auditores (R.E.A.), una de las entidades de derecho público que representa a los auditores de cuentas.

La titularidad de las participaciones sociales en que se encuentra dividido el capital social corresponde, en el momento de la elaboración del presente informe, a los dos únicos socios de la sociedad, José Parra Casado y Gregorio Cabeza Méndez, siendo cada uno de ellos titulares del 50% del Capital Social que se corresponden con el mismo porcentaje de los derechos de voto. No existen socios no auditores.

Ambos son adicionalmente auditores ejercientes a título individual con números de R.O.A.C., 1500 José Parra Casado y 2146 Gregorio Cabeza Méndez.

2. VINCULACIONES DE CABEZA Y PARRA AUDITORES, S.L.P. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 17 y 18 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS.

Por lo que respecta al mantenimiento de relaciones vinculadas en los términos a los que se refieren los artículos 17 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011 de 1 de Julio, aquellas se especifican en punto d) siguiente. Si bien, adicionalmente, deben precisarse los siguientes aspectos:

a) La Sociedad de auditoría Cabeza y Parra Auditores S.L.P no participa directamente ni indirectamente en ninguna otra entidad.

b) El socio auditor José Parra Casado está vinculado con las siguientes personas o Entidades por razón de participación accionarial y en las que desempeña el cargo de administrador:

| <u>Razón Social</u> | <u>Actividades Desarrolladas</u> |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| 1. PC Asesores y Auditores SL | Fiscal y consultoría |
| 2. PC Asesores Tributarios SL | Fiscal laboral y consultoría |
| 3. Cabeza Parra Arenas & Medina | |
| Administradores concursales S.LP. | Administración concursal. |

Entre las sociedades descritas no existe ningún tipo de acuerdo o clausula estatutaria que pueda afectar a los trabajos de auditoría realizados.

c) El socio auditor Gregorio Cabeza Méndez está vinculado con las siguientes personas o Entidades por razón de participación accionarial y en las que desempeña el cargo de administrador:

| <u>Razón Social</u> | <u>Actividades Desarrolladas</u> |
|---|--------------------------------------|
| 1. Dirección de empresas Andaluzas S.L. | Fisca laboral y consultoría |
| 2. Cabeza Parra Arenas & Medina | Ejercicio de las actividades propias |
| Administradores concursales S.LP. | de la administración concursal |

Entre las sociedades descritas no existe ningún tipo de acuerdo o cláusula estatutaria que pueda afectar a los trabajos de auditoría realizados.

d) Red de auditores.

d.1) La entidad pertenece a una red de auditores en los términos del art.18 de La LAC, estando vinculada a los auditores independientes, también socios de la sociedad, Jose Parra Casado con ROAC 1500 y Gregorio Cabeza Méndez con ROAC 2146

La actividad desarrollada por los citados auditores es la propias de la auditores de cuentas y de los economistas, siendo complemento de la actividad principal las actividades de estudio, investigación y formación -cursos, conferencias, publicaciones, congresos o simposios-relacionados con los auditores de cuentas o economistas.

Las datos personales y de participación en la sociedad Cabeza y Parra Auditores son los que se indican a continuación:

- José Parra Casado con Nº de ROAC 1500, casado, mayor de edad, de nacionalidad española, domiciliado en Marchena, C/San Francisco 30 y c/San Sebastian, 56, con NIF 75.379.138-L, auditor ejerciente, que participa en un 50% del capital de la sociedad Cabeza y Parra Auditores S.L.P y que coincide con los derechos de voto

- Gregorio Cabeza Mendez, casado, mayor de edad, de nacionalidad española, domiciliado en Sevilla, en calle Jesús del Gran Poder, 93 y Paseo del Estatuto Nº 16 de Carmona, con N.I.F. 28.353.539J, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 2.146, auditor ejerciente, que participa en un 50% del capital de la sociedad Cabeza y Parra Auditores S.L.P y que coincide con los derechos de voto

Cada miembro de la red, es totalmente independiente, sin que exista control ni dependencia alguna por parte de los otros miembros de la red, y sin que ninguno de los miembros tenga capacidad para influir en el resultado final de las auditorías contratadas por el resto de los miembros integrantes de la misma.

d.2) Acuerdos y cláusulas estatutarias

Las políticas y procedimientos contenidos relativos a los distintos aspectos de gestión y control de calidad tales como requerimientos de ética aplicables, aceptación y continuidad de clientes y otros, serán de aplicación a todo el personal integrante de la red y, en su caso, a los colaboradores externos.

e) La Sociedad Cabeza y Parra Auditores S.L.P. no está adherida a ninguna organización internacional de firmas independientes

3. ORGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de la sociedad **Cabeza y Parra Auditores S.L.P.** son la Junta general de socios y el órgano de administración.

La Junta General de socios es el órgano soberano de la Sociedad, en el que se manifiesta la voluntad social por decisión mayoritaria y democrática en los asuntos de su competencia de conformidad con la ley y con los estatutos sociales.

El órgano de administración lo forman dos administradores solidarios, cargos que ostentan los mismos socios auditores, personas físicas, que integran el capital de la Sociedad.

Al órgano de administración le corresponde la gestión, administración y representación de la sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General de Socios

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El sistema de control de calidad interno implantado por Cabeza y Parra Auditores S.L.P., ha sido diseñado para dar cumplimiento de la Norma Técnica sobre Control de Calidad emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de acuerdo con la resolución de 26 de octubre de 2011, por la que se hace pública la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, así como la Norma Internacional de control de Calidad (ISQC1). Conforme se establece en la resolución del 26 de Octubre, antes citada, los auditores de cuentas y sociedades de auditoría deben tener implementados sistemas de control de calidad internos antes del 1 de Enero de 2013.

La Dirección asume completamente la responsabilidad última del sistema de gestión y control de calidad de la firma de auditoría. No obstante, ha delegado la responsabilidad operativa del Sistema de Control de Calidad Interno en Manuel Mateo Vega, quien cuenta con una dilatada experiencia profesional, así como con la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad y realizar las funciones operativas ligadas al Sistema.

Los objetivos generales del Sistema de control de calidad son los siguientes:

- Promover una cultura en donde se reconozca que la atención al cliente y la calidad en la realización de los encargos son esenciales.
- Hacer de la calidad la diferencia competitiva y contar con una cultura de calidad dentro de la organización.
- Promover el cumplimiento del código de ética de la firma.
- Disponer de un personal responsable y preparado.
- Utilizar la prevención de los errores y la mejora continuada en la realización de los encargos como la forma de mejorar los niveles de calidad de los servicios prestados.
- Cumplir con los requerimientos y mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión y control de calidad.

Los objetivos básicos del sistema, se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los siguientes elementos:

a) Responsabilidad de liderazgo. La Dirección, integrada por los dos auditores socios, asumen la responsabilidad última del control de calidad de la firma.

b) Requisitos éticos de independencia, integridad y objetividad que debe presidir todas las actuaciones de la firma, lo que afecta especialmente al personal de la firma, quien mantendrá y observará los principios éticos establecidos por la dirección y que constan en el Manual de Gestión y Control de Calidad Interno (MGCCI).

La firma, por encima de cualquier otra consideración, antepone con carácter prioritario la independencia, integridad y objetividad de su personal. Igualmente se dispone de los mecanismos, suficientes y permanentemente actualizados, que permitan identificar los posibles riesgos que puedan conculcar los principios éticos establecidos, permitir resolver los conflictos que puedan surgir en su interpretación y tomar las medidas adecuadas en los casos de incumplimientos o inobservancias del Código Ético.

c) Aceptación y continuidad de clientes.

La firma únicamente acepta nuevos encargos de auditoría o continuará con ellos cuando se disponga de la capacidad técnica, incluidas las horas y los recursos necesarios, y se cumpla con los principios éticos aplicables

Todos los encargos de auditoría asumidos por la firma y previo a su inicio o continuación, se formalizan en carta propuesta, contrato de auditoría o revisión de honorarios, donde se hace constar el alcance y demás condiciones del encargo.

Se tienen establecidas reglas para la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, para poder evaluar periódicamente a todos los clientes y sus encargos y considerar la conveniencia de continuar con ellos, atendiendo a los problemas que hubieran surgido de la auditorías respectivas, prestando especial atención a situaciones como impago de honorarios, incompatibilidades sobrevenidas.... Etc.

d) Recursos Humanos, formación y capacidad profesional.

La firma asume como principio rector de todas sus actuaciones, el contar con personal suficiente, en términos cuantitativos y cualitativos, para poder realizar los trabajos con los niveles de calidad establecidos por la dirección.

La dirección promueve e impulsa las acciones y medidas necesarias que permiten al personal profesional estar permanentemente actualizados respecto a todos los cambios técnicos y normativos que les afecten.

Garantiza que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente.

Establece un plan de formación profesional continuada.

Se dispone de un sistema de evaluación periódica el personal que incluye el examen crítico del trabajo realizado.

Se establece un plan de asignación del personal a los encargos, teniendo en cuenta las necesidades y experiencia del personal, así como la dificultad inherente y complejidad de cada trabajo.

e) Consultas en la realización de los encargos.

Con lo que se persigue tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.

Existen adecuados procedimientos para la resolución de consultas internas y externas cuando se considere necesario contrastar criterios técnicos o de procedimientos.

f) Ejecución del encargo, supervisión y control de los trabajos.

En todos los encargos de auditoría se atienden a la normativa que les es de aplicación. Los compromisos asumidos son adecuadamente planificados, ejecutados, supervisados, revisados y documentados conforme a los estándares de calidad establecidos por la Dirección y los informes de auditoría son los adecuados en función de las circunstancias.

Se tienen establecidos sistemas de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por el auditor. En este sentido se emplean cuestionarios, guías e importante y completa serie de papeles de trabajo en donde se recogen el alcance, naturaleza y oportunidad de las pruebas a realizar dejando evidencia de las mismas y plasmando las correspondientes instrucciones en los papeles de trabajo.

Para los encargos realizados para entidades de interés público, se implanta un sistema de control de calidad a realizar con carácter previo a la

entrega del informe de trabajo, para lo que se cuenta con la colaboración de otros auditores externos.

g) Seguimiento, inspección y gestión del sistema de control de calidad.

- La firma dispone de mecanismos en su sistema de control de calidad para garantizar que con la periodicidad oportuna se revisan la adecuación de las políticas del sistema de control de calidad a la normativa, su eficacia y su efectivo cumplimiento.
- Se evalúa si el sistema de gestión y control de calidad establecidos por la firma está bien diseñado, han sido convenientemente comunicados y explicados al personal, y si ha sido implantado eficazmente.
- Se verifica que el sistema de gestión y control de calidad ha sido debidamente observado de forma que los encargos de auditoría han sido realizados conforme a la normativa aplicable y se han emitido los informes conforme a las circunstancias.
- Mediante inspecciones periódicas, internas o externas, se proporciona una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores. Dicha inspección se instrumenta a través de un programa sistemático que contempla el examen a posteriori de todo o parte de los procedimientos más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse del regular cumplimiento de los objetivos de control de calidad.

h) Documentación

- La firma tiene implantados procedimientos que proporcionan evidencia del funcionamiento de cada elemento del sistema de control de calidad.
- Conserva la documentación durante un periodo suficiente para permitir evaluar el cumplimiento por parte de la firma de auditoría de su sistema de control de calidad.
- Documentar las quejas y denuncias, así como las respuestas a las mismas.
-

i) Seguridad

Existen procedimientos que aseguran la adecuada conservación y el acceso controlado a la documentación de la firma y, especialmente, a la documentación de los encargos.

La estructura de documentación que soporta el manual escrito de calidad desarrollado por la firma y es el siguiente:

Manual de Calidad: Describe el Sistema de Calidad implantado en la firma. En cada una de las secciones se hace referencia a los procedimientos

escritos, dentro del Manual de Procedimientos o dentro del Manual Operativo, que desarrollan los compromisos adoptados.

Este es un documento que recoge de manera general las políticas y procedimientos bajo los que se organiza la firma o despacho de auditoría. Consta de los dos archivos:

Manual de Procedimientos: Desarrolla el contenido del Manual de Calidad, es decir, agrupa los procedimientos documentados que son aplicados a las distintas actividades de la firma y que establecen responsabilidades específicas relacionadas con el Sistema de Gestión y Control de Calidad. Dependiendo del alcance y detalle de los mismos existirán dos tipos de procedimientos: los generales y los específicos, que podrán a su vez, hacer referencia a Instrucciones técnicas que definan cómo se realiza una actividad concreta.

Manual Operativo: En él se detallan las políticas y procedimientos para llevar a cabo los encargos de auditoría y donde se recogen los programas, los cuestionarios, las guías, el sistema de archivos, las carpetas y referencias, y la supervisión del encargo.

La Dirección revisa el sistema de gestión y control de calidad de la Firma anualmente para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas. En ella se avalúan las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el sistema de gestión de la calidad, incluyendo la política de la calidad y los objetivos de la calidad.

En el Anexo a este informe consta la declaración del órgano de administración sobre la eficacia del sistema de control de calidad interno.

5. RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO

Se relaciona la única entidad de interés público (consideradas como tales de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y por el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de cuentas), a la que se le ha realizado trabajos de auditoría durante 2013, indicando la denominación de la entidad de interés público, el tipo de trabajo de auditoría realizado y el ejercicio económico al que corresponden las cuentas anuales o estados financieros u otros documentos contables auditados:

| Entidad de Interés Público | Trabajo de Auditoría | Ejercicio Económico |
|---|-------------------------------|---------------------|
| 1. Fundación Diagrama Intervención Psicosocial. | Auditoría de Cuentas Anuales. | 2012 |

6. POLITICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

Cabeza y Parra Auditores, Sociedad de Auditoría inscrita en el ROAC con el nº S-2160 considera que la independencia, integridad y objetividad son los fundamentos para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

Para lograr dichos objetivos, están implantadas políticas destinadas a la obtención de una seguridad razonable de que el auditor y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables. La mismas se basan en la aportación de información pertinente completa a los trabajadores respecto a la clientela y la exigencia de confirmaciones periódicas por escrito a éstos en el sentido de que no se encuentran dentro de ninguna de las limitaciones a la independencia que señala la Ley de Auditoría de Cuentas, su desarrollo reglamentario y las normas de auditoría nacionales como la normativa internacional. Asimismo, se han diseñado las acciones necesarias para que en el caso de que alguno se coloque en cualquiera de las mencionadas limitaciones o detecte amenazas a la independencia lo comunique al auditor para tomar las medidas que eviten mantenerse en los supuestos de falta de independencia. Igualmente se establecen los procedimientos de requerimientos de información para garantizar que todo el personal sea independiente en relación con los trabajos que investiga directamente.

A nivel específico, entre otros, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia:

- Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.
- Obtención de confirmación de independencia general del personal.
- Obtención de confirmación de independencia de los socios auditores.
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguarda sobre las mismas.
- Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cuantitativa sobre el nivel de negocio , al efecto de no incurrir en la incompatibilidad que marca la legislación de auditoría vigente por concentración de honorarios

Vinculaciones con la red

En relación a la red a la que está vinculada la firma en cuanto a las políticas y procedimientos para asegurar la independencia son los siguientes:

- Obtención de confirmación de independencia del resto de los miembros de la red.
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre independencia y establecimiento de salvaguarda sobre las mismas respecto a otros miembros de la red.

Asimismo, tenemos establecidos procedimientos que permiten tomar la decisión sobre la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, teniendo en consideración nuestra independencia, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos en relación con la aceptación y continuidad de clientes:

- Obtención de información previa a la aceptación del encargo
- Resolución de cuestiones relativas al conflicto de intereses que puedan provocar la no aceptación de un encargo.
- Resolución de cuestiones relacionadas con la independencia que puedan provocar la no continuidad del cliente por causas sobrevenidas.

Es responsabilidad de cada socio del encargo, asumir la responsabilidad de la calidad de cada encargo de auditoría que le sea asignado. Durante la realización del encargo de auditoría, el socio del encargo mantiene una especial atención, mediante la observación y realización de las indagaciones necesarias, ante situaciones de incumplimiento por los miembros del equipo del encargo del deber de independencia, teniendo la obligación de llegar a una conclusión sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría.

Con carácter anual, dentro de las funciones de seguimiento e inspección, implantadas en el sistema de control de calidad interno, se produce una revisión del cumplimiento del nivel de independencia, en el que se verifica el cumplimiento de los procedimientos anteriormente expuestos. Las conclusiones obtenidas a través de dicha revisión se comunican a los socios, y a todo el personal.

7. FORMACION CONTINUA DE LOS AUDITORES

En Cabeza y Parra Auditores, S.L.P. consideramos que la política de contratación del personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos a los encargos, son factores clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría

Por ello, nuestra política es obtener una seguridad razonable de que el personal tiene la formación y la capacidad necesarias que permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados en el ámbito de la formación continua de todo nuestro equipo profesional.

De forma periódica al realizar la revisión de los trabajos, los socios auditores comentan con los miembros del equipo los aspectos que deben ser objeto de mejora. No hemos de olvidar que la reducida estructura de la firma permite una relación con el personal de manera directa y diaria.

En las propias reuniones de formación interna de la firma, se comentan los aspectos a mejorar, y se tienen en cuenta los cambios en la normativa tanto de auditoría como de aspectos mercantiles o fiscales, así como cualquier otra que pudiera afectar a la profesión, y que permiten un seguimiento de la formación del personal. En estas reuniones se promueve la exposición por algún miembro del equipo a los restantes miembros sobre un tema de interés para el desarrollo de los trabajos de auditoría.

Los componentes del equipo tienen acceso a los organismos e instituciones de la profesión a través de internet, pudiendo consultar y estar al corriente de las novedades y criterios que se vayan aprobando o publicando

Todos los miembros del equipo de la firma, deben realizar cursos y acciones relacionadas con la formación continuada, cumpliendo con los requerimientos normativos que sean de aplicación.

La formación y el adiestramiento permanente suponen la base sobre la que se fundamenta la gestión eficiente de una firma de auditoría. La calidad de los servicios prestados a clientes está directamente relacionada con el nivel y calidad de los conocimientos del equipo de profesionales encargados de su realización. Para su logro es imprescindible el implantar y aplicar acciones permanentes de formación continua adaptados a las capacidades adquiridas y a las exigencias de los trabajos a realizar.

Periódicamente se hace llegar a los miembros el equipo de los índices de una serie de publicaciones para, posteriormente, realizar una selección de los artículos, consultas o normas que pudieran tener interés para la formación como auditor, que son comentados en reuniones periódicas, normalmente mensuales.

Entre estas publicaciones se encuentran:

- Revista Contable, Centro de Estudios Financieros, Boletines de asesoría quincenal sobre Apuntes y Consejos fiscales, Cuadernos Técnicos del ICJCE y Boletín ICAC.
- Acceso a las páginas web del REA e ICJCE a través de la clave de los socios auditores.
- Aplicaciones informáticas de legislación: NORMACEF, y ARANZADI.

La documentación técnica de estas publicaciones se conserva y archivan en los despachos de los socios auditores..

Los medios preferiblemente utilizados para la formación continuada de nuestro personal son los siguientes:

- El estudio personal.
- La asistencia a cursos y seminarios impartidos por el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios Economistas (REA), el Instituto de Censores y Jurados de Cuentas (ICJC) y por los colegios de economistas.
- El aprendizaje en el trabajo.

El seguimiento del cumplimiento del citado plan es una de las bases de los procedimientos de control de calidad implantados, quedando siempre acreditación y constancia de la formación recibida y de las horas empleadas en la misma por parte de cada uno de los miembros de la plantilla del personal.

Los contenidos de los cursos y seminarios, a los que acude cada uno de los miembros de la plantilla de personal, están a disposición de todos los integrantes de la misma.

ACTIVIDADES Y CURSOS DE FORMACION CONTINUADA REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 41 DEL RAC.

El art.7.7 del texto refundido de la Ley de Auditoría de cuentas, desarrollado por el art.41 del Reglamento de la Ley de Auditorías, establece obligaciones de formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a ciento veinte horas en un periodo de tres años, con un mínimo de treinta horas anuales, para los auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en situación de ejercientes, así como para los no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena. Al menos 20 horas de formación continuada en un año y 85 horas en el periodo de tres años deben realizarse en materias relativas a contabilidad y auditoría de cuentas.

Tal y como se establece en el RD 1517/2011 de 31 de Octubre, disposición transitoria octava “La obligación contemplada en el artículo 42 de este Reglamento de rendir información sobre las actividades y cursos de formación continuada será exigible a partir del 1 de octubre de 2013 y para los doce meses anteriores”.

A continuación se exponen las actividades formativas correspondientes al auditor y al personal inscrito en el ROAC que desarrolla servicios por cuenta ajena para aquel, en relación con dicha exigencia de formación continuada.

JOSÉ PARRA CASADO – Socio Auditor – ROAC 1500

| Actividad Formativa | Centro | Horas Computables |
|---|---|-------------------|
| 1. Actividad docente como profesor de la Facultad de Empresariales. | Universidad Pablo Olavide, Auditoría Externa. | 20 |
| 2. Papeles de trabajo | ICJC | 4 |
| 3. Tertulia concursal | ICJC | 2 |
| TOTAL | | 26 |

GREGORIO CABEZA MÉNDEZ – Socio Auditor – ROAC 2146

| Actividad Formativa | Centro | Horas Computables |
|--|-----------------------------------|-------------------|
| 1. Régimen Fiscal Retribución Socios y Administradores | CDD Economistas Formación On-line | 20 |
| 2. Economista Formacion Online | CDD | 20 |
| 3. Curso Nias | ICJC | 16 |
| 4. Curso Practico Sobre Informes De Auditoria | REA-REGA | 6 |
| 5. Curso Practico Contabilidad y Auditoría Fundaciones | REA-REGA | 5 |
| TOTAL | | 67 |

MANUEL MATEO VEGA – Auditor por Cuenta Ajena – ROAC 2146

| Actividad Formativa | Centro | Horas Computables |
|---|----------|-------------------|
| NIA Curso Nº 1 | REA-REGA | 5 |
| NIA Curso Nº 2 | REA-REGA | 8 |
| NIA Curso Nº 3 | REA-REGA | 8 |
| NIA Curso Nº 6 | REA-REGA | 5 |
| Curso de Control de Calidad en Auditoría de Pequeña dimensión | ICJC | 5 |
| TOTAL | | 31 |

8. VOLUMEN TOTAL DEL NEGOCIO.

A continuación se informa del volumen total de negocios de Cabeza y Parra Auditores, S.L.P., Nº ROAC S-2160, correspondientes al ejercicio anual y natural 2013. Distinguiendo entre los ingresos de la actividad y la prestación de otros servicios distintos de la actividad:

| CONCEPTO | IMPORTE (€) |
|---|-------------|
| Auditoria Legal | 99.805,23 |
| Otros Servicios relacionados con la auditoria | 11.934,95 |
| Otros servicios | 6.400,00 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 118.140,18 |

9. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de Cabeza y Parra Auditores, S.L.P. perciben una retribución basada en la prestación de sus servicios profesionales.

Además tienen derecho a la participación en los beneficios que, en su caso, se decida repartir en función de su participación en el capital social de la misma.

10. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia.

En Sevilla, a 1 de marzo de 2014

Fdo.: José Parra Casado
Socio auditor

Fdo.: Gregorio Cabeza Méndez
Socio Auditor

ANEXO. DECLARACION DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO.

La firma de auditora Cabeza y Parra Auditores S.L.P., adaptándose a las necesidades de Calidad - servicio exigidas por un mercado cada vez más competitivo, disponen de un Sistema de gestión y control de la Calidad conforme a los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Control de Calidad para auditores de cuentas y sociedades de auditoría

Sus socios directores, manifiestan expresamente su compromiso fundamental de potenciar la Calidad en todos los ámbitos de actuación de la firma con el fin de lograr, entre otros, los siguientes objetivos:

- Promover una cultura interna, donde se reconozca que la atención al cliente y la calidad en la realización de los encargos son esenciales.
- Hacer de la calidad la diferencia competitiva y contar con una "Cultura de Calidad" dentro de nuestra organización.
- Promover el cumplimiento del código de ética de la firma Cabeza y Parra Auditores S.L.P.
- Disponer del personal responsable y debidamente capacitado para la realización de los trabajos.
- Utilizar la prevención de los errores y la mejora continua en la realización de los encargos como forma de mejorar los niveles de calidad de nuestro servicio.
- Cumplir con los requerimientos y mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión y control de la calidad.

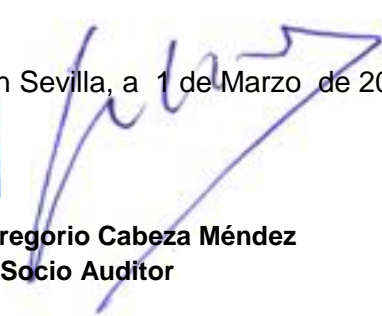
La Dirección, mediante la realización de auditorías internas verificará periódicamente que el Sistema de Gestión y Control de Calidad es debidamente observado y aplicado en los trabajos, así como se mantiene actualizado a fin de contemplar los cambios normativos y regulatorios que se produzcan.

La dirección asume completamente la responsabilidad última del sistema de gestión y control de calidad y delega en el Responsable de Calidad, Manuel Mateo Vega, su gestión, mantenimiento, comunicación y actualización, áreas en las que dispondrá de total autoridad frente al resto de la organización

Y para que conste, firma la presente declaración en Sevilla, a 1 de Marzo de 2014.


Fdo.: José Parra Casado
Socio Auditor

[CABEZAPARRA]
audidores
Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S-2160


Fdo.: Gregorio Cabeza Méndez
Socio Auditor